



Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0007-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

PARA: Sra. Econ. Yolanda Marisela Rosero Ordoñez.
Directora de Planificación y Gestión Estratégica

Srta. Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio
Coordinadora General Administrativa Financiera

Sr. Mgs. Jose Bernardo Pinto Aguirre
Coordinador del Proyecto PMU

ASUNTO: Aprobación de la primera reforma al Plan Operativo Anual 2024

De mi consideración:

En relación al memorando Nro. INEC-DIPLA-2024-0024-M de 11 de enero de 2024, mediante el cual solicita la aprobación de la primera reforma al Plan Operativo Anual 2024, on las actualizaciones ejecutadas las cuales fueron: i) actualizar la programación conforme los techos presupuestarios asignados por el MEF y comunicado por la Coordinación General Administrativa Financiera y ii) incremento del déficit en gasto corriente e inversión; al respecto, me permito indicar lo siguiente:

En el artículo 10, apartado 10.3.4, numeral 3 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, entre las funciones y atribuciones del Director/a de Gestión de Planificación y Gestión Estratégica establece: "*Elaborar el presupuesto institucional de conformidad con los programas, proyectos y actividades establecidas, y su respectiva planificación anual, en coordinación con la Dirección Financiera*"; y, en el numeral 14 "*Asesorar a las autoridades en la toma de decisiones en materia de planificación, seguimiento y procesos*".

En base a la consideración dada, al marco legal descrito y las justificaciones dadas, se procede a aprobar la "*primera reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) para el año 2024 con las actualizaciones ejecutadas las cuales fueron: i) actualizar la programación conforme los techos presupuestarios asignados por el MEF y comunicado por la Coordinación General Administrativa Financiera y ii) incremento del déficit en gasto corriente e inversión*", conforme a la Programación Anual de la Planificación 2024 adjunta, ajustada con los montos desfinanciados en las operaciones estadísticas en gasto corriente e inversión, así como, en las actividades de gasto continuo sustentadas en el presente documento, a fin de que prosiga con el trámite respectivo.

Para la cual, se solicita a las áreas respectivas iniciar con las solicitudes de justificación para el incremento presupuestario, tanto ante el ente rector de las finanzas como de planificación a fin de contar con los recursos a tiempo y completos para el desarrollo de estas actividades y de las operaciones vitales para la formulación de políticas públicas.

1. Marco Legal.-



Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0007-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

La Constitución de la República del Ecuador en la sección IV del Presupuesto General del Estado establece en su artículo 293 que:

“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo.”(1/4)

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP en el artículo 5 Principios comunes, numeral 1 sobre la Sujeción a la Planificación establece, *“La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno.”*

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos expedido mediante resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015, establece entre los productos y servicios para la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica: *“Elaborar el presupuesto institucional de conformidad con los programas, proyectos y actividades establecidas, y su respectiva planificación anual, en coordinación con la Dirección Financiera”; y, entre las responsabilidades y atribuciones de la Gestión de Planificación e Inversión se encuentra: “Plan Operativo Anual Institucional y sus reformas (POA)”.*

2. Antecedentes.-

A través de memorando Nro. INEC-INEC-2024-0003-M, la máxima autoridad aprueba el Plan Operativo Anual 2024, con una planificación del presupuesto institucional de USD 29.874.714,65, de los cuales USD 13.482.944,32 corresponden a gasto permanente y la diferencia por USD 16.391.770,34 es para el gasto no permanente.

Sin embargo, con circular No. INEC-CGAF-2024-0001-C del 3 de enero de 2024, desde la Coordinación General Administrativa Financiera se remite la Información Presupuesto Aprobado correspondiente al ejercicio económico 2024 y techos plurianuales para el Instituto Nacional de Estadística y Censos - Información del Sistema Integrado de Gestión Financiera e-SIGEF, señalando que: *“Con fecha 03 de enero en del 2024, a través del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF, el Ministerio de Economía y Finanzas da a conocer el presupuesto codificado de gasto corriente e inversión con que el Instituto Nacional de Estadística y Censos dispone para el ejercicio fiscal 2024 a nivel nacional”* e informa que: *“el presupuesto codificado de gasto corriente e inversión para el ejercicio fiscal 2024 a nivel nacional, el cual se totaliza en un presupuesto de USD \$20.746.345,18, dentro de lo cual se evidencia la distribución en USD \$12.229.502,75 para Gasto Corriente y USD \$8.516.842,43 para Gasto de Inversión, conforme reporte obtenido del Sistema e-SIGEF al 03 de enero de 2024.*

3. Ajustes en el Presupuesto.-

3.1 Gasto Permanente (corriente)

Planes de Dirección de Proyectos y sueldos STAFF

Considerando que con memorando No. INEC-DIPLA-2023-1006-M del 27 de octubre del 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica-DIPLA, emite y socializa las *“Directrices para la*

Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0007-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

planificación presupuestaria 2024 (incluye PDP) para la obtención de Programación Anual de la Planificación 2024”, los proyectos tanto de gasto permanente y no permanente mantienen su planificación, que es lo mínimo requerido para el cumplimiento de sus objetivos y que fueron debidamente autorizados conforme normativa interna; sin embargo, se solicitó:

- Debido a la reducción de USD **415.792,27** frente a lo trabajado en el POA, con memorando No. INEC-DIPLA-2024-0019-M el ajuste en el financiamiento de las operaciones estadísticas ENEMDU y ESPAC que significó un incremento al déficit en USD 312.966,11; mientras que también se solicitó a DARH el ajuste en la planificación de personal debido a una menor asignación de USD 102.826,16. Ajustes oficializados con documentos No:

DIRECCIÓN	MEMORANDO
PAP – ENEMDU y ESPAC	INEC-CGTPE-2024-0018-M
PAP - DARH	INEC-CGAF-DARH-2024-0020-M

- También se evidenció una asignación en la fuente 002 que corresponde a ingresos codificados en la estructura Levantamiento De Un Módulo De Desarrollo Infantil En El Marco De Las Dos Primeras Rondas De La Encuesta Nacional De Desnutrición Infantil – ENDI por el monto de USD 197.074,40, que conforme lo explicado por el área técnica si se van a utilizar una vez viabilizado el depósito otorgado por el BID.
- Finalmente se programa el servicio de guardería emitido por la DARH para viabilizar las directrices del MDT, actividad que se programa con desfinanciamiento.

Gasto administrativo

La diferencia para llegar al presupuesto asignado la cubrirían las Zonales y Planta Central con reducciones en su gasto administrativo continuo, oficializados con los siguientes documentos:

DIRECCIÓN	MEMORANDO
PAP – DIAD-DIJU-DICOS-DARH-DIFI	INEC-CGAF-DIAD-2024-0014-M
PAP - DITIC	INEC-DITIC-2024-0006-M
PAP - LITORAL	INEC-CZ8L-2024-0021-M
PAP - CENTRO	INEC-CZ3C-2024-0027-M
PAP - SUR	INEC-CZ6S-2024-0009-M

3.2 Gasto No Permanente (inversión)

Para el gasto de inversión el INEC se enfrenta actualmente a dos situaciones:

1er escenario: Validación Plan Anual de Inversión con Secretaría Nacional de Planificación –SNP por el monto de USD 6.558.563,87 (techo dado por el MEF con oficio No. MEF-MEF-2023-0004-C)

Con fecha 4 de enero de 2024, el INEC en cumplimiento a las directrices de SNP asistió a la reunión de validación del PAI 2024 y se confirmó el siguiente PAI, con los proyectos autorizados



Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0007-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

en cada PDP del 2024; sin embargo, se reflejará desfinanciamiento en el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador por el monto de USD 10.631.252,79.

Nombre proyecto	Monto
Innovación de la Producción Estadística	1.213.335,17
Consolidación de los Instrumentos Rectoría del SEN	259.384,96
VIII Censo de Población y VII de Vivienda	798.046,32
Robustecimiento de la Producción Estadística Ecuador	4.287.797,42
TOTAL	6.558.563,87

2do escenario: Codificado eSIGEF por el monto de USD 8.516.842,43 conforme lo informado por CGAF

Dentro de los valores asignados se puede evidenciar que se encuentran dos (2) proyectos que fuimos co-ejecutores el año 2023, los cuales son: i) Encuesta Nacional De Desnutrición Infantil (Endi) Y ii) Levantamiento Experimental De Información De Condiciones De Vida De La Población Lgbti+, sumando un valor de USD 4.208.186,59. Recursos que no forman parte de la planificación aprobada por la máxima autoridad conforme proceso de PDP. También se evidenció variaciones en los presupuesto de los proyectos que si esta prevista su ejecución.

Con lo expuesto desde DIPLA en coordinación con DIFI se propuso la inclusión de los dos escenarios, con la finalidad de que durante este mes de enero se pueda viabilizar desde el ente rector de la planificación el real PAI que tendría la Institución para este 2024, incluido el desfinanciamiento antes mencionado.

4. Déficit Institucional.-

Ante lo señalado en el punto anterior, se informa que el déficit vigente con el cual el INEC arranca el presente ejercicio fiscal es de USD 1.435.810,22 en el gasto permanente para las siguientes estructuras:

DESCRIPCION ACTIVIDAD	PROGRAMADO VIGENTE	MONTO FINANCIADO VIGENTE (VALIDADO CON SNP)	Suma de MONTO SIN FINANCIAMIENTO
DIRECTORIO DE EMPRESAS	55.229,64	54.113,64	1.116,00
ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCION AGROPECUARIA CONTINUA - ESPAC	1.122.176,54	829.282,70	892.893,84
ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO - ENEMDU	3.423.672,19	2.721.550,40	702.121,79
ESTADISTICAS SOCIALES Y DE SALUD	482.699,67	481.383,67	1.116,00
INDICE DE PRECIOS A LA CONSTRUCCION - IPCO	84.052,02	84.052,02	
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) Y SISTEMA DE INDICADORES DE LA PRODUCCION (SIPRO)	1.122.833,14	1.122.833,14	
INFORMACION AMBIENTAL EN EMPRESAS Y GADS	139.785,56	138.669,56	1.116,00
LEVANTAMIENTO DE UN MÓDULO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DE LAS DOS PRIMERAS RONDAS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL - ENDI	197.074,40	197.074,40	
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ASESORIA Y APOYO	3.902.782,56	3.791.003,97	111.778,59
PROCESOS ESTADÍSTICOS PERMANENTES	3.135.007,25	3.109.339,25	25.668,00
TOTAL	13.665.312,97	12.229.502,75	1.435.810,22

Para el gasto de inversión el déficit considerando el escenario 1 es de USD 10.631.252,79, distribuidos de la siguiente manera:



Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0007-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

DESCRIPCION ACTIVIDAD	PROGRAMADO VIGENTE	MONTO FINANCIADO VIGENTE (VALIDADO CON SNP)	Suma de MONTO SIN FINANCIAMIENTO
C1. ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES URBANOS Y RURALES - ENIGHUR	6.111.656,38	1.099.761,71	5.011.894,67
C2. NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO - ENCIET	2.790.662,23	556.304,52	2.234.357,71
C3. CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE INDICADORES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)	973.223,88	854.910,15	118.313,73
C4. CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE INDICADORES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN EL ECUADOR (CAB-SIPCE)	906.950,61	198.375,35	708.575,26
C5. INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	466.747,67	123.057,72	343.689,95
C6. APROVECHAMIENTO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS PARA LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	3.232.772,68	1.018.351,21	2.214.421,47
TOTAL	14.482.013,45	3.850.760,66	10.631.252,79

4. Solicitud.-

Considerando lo anteriormente descrito, solicito a usted señor Director Ejecutivo la aprobación de la primera reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) para el año 2024 con las actualizaciones ejecutadas las cuales fueron: i) actualizar la programación conforme los techos presupuestarios asignados por el MEF y comunicado por la Coordinación General Administrativa Financiera y ii) incremento del déficit en gasto corriente e inversión; para el efecto se adjunta la *Programación Anual de la Planificación 2024* ajustada con los montos desfinanciados en las operaciones estadísticas en gasto corriente e inversión así como en las actividades de gasto continuo sustentadas en el presente documento.

Finalmente se recomienda a Usted Señor Director Ejecutivo, disponer a las áreas respectivas iniciar con las solicitudes de justificación para el incremento presupuestario tanto ante el ente rector de las finanzas como de planificación a fin de contar con los recursos a tiempo y completos para el desarrollo de estas actividades y de las operaciones vitales para la formulación de políticas públicas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Roberto Castillo A.
DIRECTOR EJECUTIVO

Referencias:
- INEC-DIPLA-2024-0024-M

Anexos:
- programación_anual_de_la_planificación_pap_2024-consolidada-financiamiento_pdp_final_quipux.rar

Copia:
Sr. Mgs. Julio Cesar Muñoz Bravo
Coordinador General Técnico de Producción Estadística

Srta. Econ. Carina Alexandra Santos Cevallos
Coordinadora General Técnica de Planificación, Normativa y Calidad Estadística

Sr. Econ. Fausto Dario Velez Jara.
Coordinador General Técnica de Innovación en Métricas y Análisis de Información



Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0007-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

Sra. Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano
Coordinadora Zonal 8 Litoral

Sr. Lcdo. Jose Rosendo Ayala Chicaiza
Coordinador Zonal 6 - Sur

Sr. Ing. Luis Fernando Goyes Morales
Coordinador Zonal 3 - Centro

Sr. Marco Antonio Boada Marquez
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Mgs. Carlos Hugo Rivas Recalde
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sra. Mgs. Maria Dolores Zambrano Calvache
Directora de Comunicación Social

Sr. Mgs. Edison Andres Tipan Gualle
Director Financiero

Sra. Mgs. Maritza Yolanda Jumbo Oviedo
Directora Administrativa

Sr. Mgs. Andrés Paúl Mencías Ojeda
Director de Administración de Recursos Humanos

Sr. Ing. Jorge Eduardo García Guerrero
Subdirector General

Sr. Luis Bayardo Lara Bolaños
Gerente proyecto Censo de Población y Vivienda